



C I R C U L A R CSJCAC24-66

Fecha: 18 de abril de 2024
Para: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAIS
De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS
Asunto: *“Insolvencia de personal natural no comerciante.”*

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito remitir copia del oficio de abril 18 de 2024, suscrito por el doctor **Eduardo Alberto Cifuentes Parra, Notario Cuarto de Manizales**, relacionado con el proceso de insolvencia de persona natural no comerciante del señor Alexander Loaiza Loaiza, identificada con cédula de ciudadanía número 75.068.641.

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos: 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,

FLOR EUCARIS DÍAZ BUITRAGO
Presidenta

FEDB / VOH